



**Federación Dominicana de Fútbol, Inc.**  
**Mundialista y Olímpica**  
**Presidencia**

---

**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por medio de la presente, y de conformidad con el artículo cuarenta y seis (46) de los estatutos de la Federación Dominicana de Fútbol, el Comité Ejecutivo convoca a todos sus miembros a la Asamblea General Ordinaria, a los fines correspondientes:

**Día:** 23 del mes de abril del año 2023  
**Hora:** 09:00 A.M.  
**Lugar:** A comunicarse oportunamente.

El borrador de agenda de esta Asamblea General Ordinaria se describe a continuación:

1. Firma de la nómina de presencia;
2. Certificación del Secretario sobre el quórum y si el mismo cumple con lo estipulado en los Estatutos;
3. Aprobar, si ha lugar, la regularidad y validez de la Asamblea General Ordinaria;
4. Aprobación del acta de la Asamblea precedente celebrada el día 24 de abril del año 2022;
5. Aprobar, si ha lugar, la Agenda de esta Asamblea General Ordinaria;
6. Palabras de introducción del presidente de la FEDOFÚTBOL;
7. Nombrar los tres (3) delegados encargados de verificar el acta de esta Asamblea;
8. Nombrar los dos (2) delegados encargados del escrutinio y cómputo de la votación;
9. Conocer y/o ratificar las solicitudes de admisión para ser miembro de FEDOFÚTBOL que hayan sido presentadas y decidir otorgarle el derecho al voto para la próxima Asamblea;
10. Conocer y aprobar el informe de actividades o de gestión anual del año dos mil veintidós (2022);
11. Conocer el Informe de la Comisión de Auditoría Interna;
12. Aprobar, si ha lugar, los Estados Financieros Auditados del año dos mil veintidós (2022);
13. Aprobar, si ha lugar, el presupuesto para el año dos mil veintitrés (2023);
14. Comunicación de la cantidad y finalidad del Proyecto Centro de Alto Rendimiento (CAR), San Cristóbal;
15. Otorgar poder especial y delegar en el Secretario General de FEDOFÚTBOL, señor Arturo Heinsen, o a quien estos tengan a bien nombrar, para que actuando de manera individual, en nombre y representación de FEDOFÚTBOL, subsanen los reparos que puedan ser presentados producto de la revisión de los documentos de esta Asamblea Ordinaria en la Procuraduría General y para que realicen todas las gestiones, actuaciones y notificaciones necesarias y/o relacionadas con la celebración de la presente Asamblea, ante las instituciones



# Federación Dominicana de Fútbol, Inc.

## Mundialista y Olímpica

### Presidencia

---

públicas y privadas correspondientes, incluyendo pero no limitándose a: la Dirección General de Impuestos Internos, Oficina Nacional de la Propiedad Industrial y la Procuraduría General de la República o el Procurador General de Corte de Apelación del Departamento Judicial correspondiente; y, en general, para realizar cualquier actuación necesaria o pertinente para la consecución o ejecución de lo dispuesto por esta Asamblea, así como para retirar documentos y suscribir cualquier solicitud, instancia y/o documentación necesaria para el cabal cumplimiento de los poderes que les han sido conferidos mediante la presente resolución;

16. Cierre de la Asamblea.

#### **PROPUESTAS DE TEMAS:**

Cualquier asunto o propuesta que un Miembro desee integrar a la agenda, deberá enviarlo por escrito a la Secretaría General dentro de los treinta (30) días antes de la Asamblea Ordinaria debidamente motivada y con cualquier documento de soporte que se considere relevante.

#### **AGENDA DEFINITIVA:**

El Secretario General redactará la agenda sobre la base de lo establecido en estos estatutos, de las propuestas del Comité Ejecutivo y de los Miembros. La Asamblea no tomará ninguna decisión sobre asuntos que no figuren en la agenda. La agenda de la Asamblea ordinaria puede alterarse siempre que más de la mitad de los delegados presentes en la Asamblea con derecho a voto respalden la moción pertinente.

#### **CONVOCATORIA DEFINITIVA:**

La convocatoria formal se notificará por escrito al menos quince (15) días antes de la fecha de la Asamblea, conteniendo la agenda, el informe de actividades, las cuentas anuales, el informe de auditoría independiente y externo, junto con cualquier otra documentación relevante.

Esta convocatoria se publicará en el sitio web y en las redes sociales de FEDOFÚTBOL; de igual modo, será enviada a los correos electrónicos oficiales de todos los miembros o por cualquier otro medio físico o electrónico con acuse de recibo. Solo en caso de no lograrse los acuses de recibo, se procederá a convocar por la prensa dominicana en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, con la antelación referida, de conformidad con los Estatutos.

#### **DELEGADOS:**

Los Delegados deberán pertenecer al Miembro que representan y haber sido nombrados o elegidos por el órgano competente del mismo. El Miembro deberá comunicar el nombramiento de su(s)



**Federación Dominicana de Fútbol, Inc.**  
**Mundialista y Olímpica**  
**Presidencia**

---

Delegado(s) (titular y su respectivo suplente) por escrito a la Secretaria General al menos treinta (30) días antes de la Asamblea.

Asimismo, deberán dar prueba de su representación (certificación del acta de su debido nombramiento).

Los estatutos de los Miembros determinarán la forma en que elegirán o designarán a sus Delegados tomando en consideración los siguientes requisitos:

- i. Ser mayor de edad.
- ii. No haber sido condenado por delito o falta incompatible con el cargo, en particular con respecto a delitos patrimoniales, de lavado de dinero u otros activos o de narcotráfico.
- iii. No estar incluido en la Listas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- iv. Residir en el territorio de la República de Dominicana.

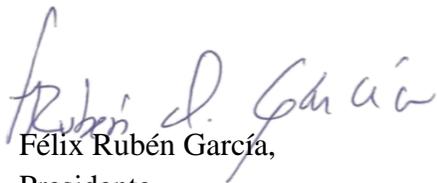
Cada Delegado tendrá un (1) voto en la Asamblea. Solo los Delegados presentes tienen derecho a votar.

No se permitirá el voto por poder, delegación ni por correo.

Cada delegado de la misma categoría de Miembro tiene el mismo número de votos en la Asamblea. Los suplentes solo integrarán las Asambleas en caso de ausencia del Delegado titular.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

  
Félix Rubén García,  
Presidente

Federación Dominicana de Fútbol, Inc.



  
Arturo Heinsen  
Secretario

Federación Dominicana de Fútbol, Inc.